



9 DE JULIO Nº 85

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

TELÉFONO (0385) 491-1260



(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 19 de Abril de 2016

ORDENANZA Nº 949/16

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 19 de Abril de 2016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificase la Ordenanza Salarial Municipal Nº 816/09- Artículo Nº 3 – Incisos Nº 3, 4 y 5, que fuera presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Modificase la **ORDENANZA SALARIAL MUNICIPAL Nº 816/09** en su artículo Nº 3 – **ADICIONAL POR TÍTULO**- en sus Incisos Nº 3, 4 y 5, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Inc. 3- Título Secundario: De Maestro Normal, Bachiller, Perito Mercantil, Nivel Polimodal, Maestro Mayor de Obra, Agrónomo General y otros correspondientes al Nivel Secundario, el veintisiete con cincuenta por ciento (27,50 %) de la asignación de la categoría en que reviste el agente.

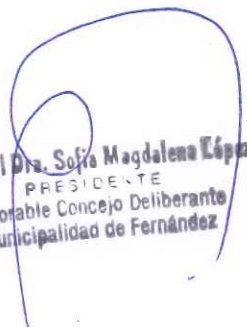
Inc. 4- Certificado de Estudios: Certificados de Capacitación Técnica con planes de estudios no inferiores a dos (2) años, el diez por ciento (10 %) de la asignación de la categoría en que reviste el agente.

Inc. 5- Se Suprime.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Dra. Sofia Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández